

## **LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS y EXCLUIDOS EN FASE DE ADMISIÓN**

Las personas excluidas **disponen de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de estas listas provisionales (desde el 28 de noviembre hasta el 13 de diciembre, ambos incluidos)**, para presentar ante la Comisión alegaciones contra las mismas. En estas alegaciones deberá adjuntarse, si procede, documentación necesaria que justifique sus alegaciones.

- El interesado debe enviar las alegaciones por email a esta dirección:  
**peaclabora\_asesores6@gva.es**

- Con carácter general:

- DNI/NIE, copia de la solicitud.

- Para acreditar la pertenencia al colectivo destinatario indicado en el apartado Tercero de la Resolución se tendrá que aportar la Resolución de discapacidad emitida por los equipos multiprofesionales o los centros de valoración de las comunidades autónomas.

- Para acreditar la experiencia laboral:

- Certificado de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación, y

- Contrato de trabajo en el que se acredita la relación entre el puesto ocupado ya la cualificación profesional a acreditar. Si no queda acreditada esta relación, deberá presentar un certificado de empresa (*Centros Especiales de Empleo que desarrollen su actividad en la Comunidad Valenciana*)

- También se deberá incluir el modelo de reclamación cumplimentado.

Valencia a 25 de noviembre de 2022